

Reglamento

PROMOCIÓN “POSTPAGO 2020”. REQUISITOS Y CONDICIONES

INTRODUCCIÓN:

La **Promoción** “POSTPAGO 2020”, se registró bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del **Organizador** en cualquier asunto relacionado con la **Promoción**. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de suspender los beneficios de la promoción otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

ORGANIZADOR:

El **Organizador** de la presente promoción es la empresa **TELEFÓNICA DE COSTA RICA TC, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-610198, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Edificio Telefónica, Centro Corporativo El Cedral, San Rafael, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con esta **Promoción**, los clientes pueden enviar sus consultas a través de WhatsApp al número 63111693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

Ninguna red social, incluyendo entre otras a Facebook y Twitter, patrocina, avala ni administra de modo alguno esta **Promoción**, ni está asociado a ella. El cliente es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a alguna de dichas redes sociales.

PARTICIPANTES:


Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción, todas aquellas personas mayores de 18 años de edad o menores de edad con autorización de su padre, madre o tutor, que tengan una línea telefónica activa con el **Organizador** y que durante el **Plazo de Participación**, cumplan con las presentes reglas y condiciones.

Los participantes deberán tener durante toda la vigencia de la **Promoción** un documento válido de identificación y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, y para los casos en los que aplique las visas de entrada y salida de los países de origen y destino (en caso de aplicar), así como cualquier otro requisito migratorio aplicable.

FORMA DE PARTICIPACIÓN:


Podrán formar parte de esta Promoción aquellos clientes de Movistar del segmento Postpago y/o Control que, dentro del **Plazo Promocional** realicen portabilidad numérica a Movistar en alguno de los planes Postpago @ LTE PRO con y sin celular, así como las nuevas contrataciones, renovaciones y migraciones a Postpago o Control con y sin celular y planes control con depósito de garantía.

Parrilla planes postpago:
vigente desde el 11 Diciembre del 2019 al 31 de Diciembre del 2020:




¡PLANES LTE PRO, más GB y Redes Sociales GRATIS!

Escogé tu preferido:



Preguntanos como adquirir cualquiera de estos Planes, sin contratos y sin papeleos.

| | | | | | |
|---|---|---|--|---|---|
| 50 GB 30 GB <small>Con celular/portabilidad</small> <small>Sin celular</small> Plan @6 LTE PRO Ultra | 28 GB 22 GB <small>Con celular/portabilidad</small> <small>Sin celular</small> Plan @5 LTE PRO Ultra | 22 GB 16 GB <small>Con celular/portabilidad</small> <small>Sin celular</small> Plan @4 LTE PRO Ultra | OFERTA DESTACADA 18 GB 14 GB <small>Con celular/portabilidad</small> <small>Sin celular</small> Plan @3 LTE PRO | 14 GB 10 GB <small>Con celular/portabilidad</small> <small>Sin celular</small> Plan @2 LTE PRO | 10 GB 8 GB <small>Con celular/portabilidad</small> <small>Sin celular</small> Plan @1 LTE PRO Básico |
| +1 GB EXTRA de por vida* | | | | | |
| Redes Sociales GRATIS  | | | | | |
| Movistar Sin Fronteras <small>Navegación sin costo adicional en Norteamérica y Centroamérica.</small> | | | | | |
| Ilimitado <small>Minutos y SMS a Movistar</small> | | | | | |
| 1500 <small>Minutos a todas redes CR, Nicaragua*, USA y Canadá</small> | | 1000 <small>Minutos a todas redes CR, Nicaragua*, USA y Canadá</small> | | 600 <small>Minutos a todas redes CR, Nicaragua*, USA y Canadá</small> | |
| 1500 <small>SMS a otros operadores</small> | | 1000 <small>SMS a otros operadores</small> | | 600 <small>SMS a otros operadores</small> | |
| 41.500 mensuales | | 32.500 mensuales | | 21.500 mensuales | |

*El 1 GB extra de por vida se acredita en el próximo inicio de ciclo al afiliar el débito automático o pagar a tiempo la factura. Activa este beneficio desde el App Mi Movistar CR. Los minutos LDI a Nicaragua, USA y Canadá son compartidos con los minutos a cualquier operador. Para el caso de Nicaragua aplican minutos únicamente a red Movistar. La mensualidad de los Planes incluye IVA, no incluye el impuesto del 9-1-1 y la Cruz Roja. Aplican restricciones. Ver condiciones en movistar.cr.

* Los minutos LDI a USA, CAN o NICARAGUA serán descontados de los minutos a cualquier operador, una vez superado este límite serán facturados al costo de terminación LDI.

BENEFICIO PROMOCIÓN:

En esta Promoción se otorgarán los siguientes beneficios:

1. Los clientes que efectúen portabilidad numérica con un Plan Postpago con o sin celular o bien, realicen una contratación nueva/renovación en un Plan Postpago con celular recibirán un cupo de **GB EXTRAS** de descarga al cupo contemplado en el plan contratado, con una vigencia de todo el plazo del contrato.
2. Todas las Altas Nuevas, Renovaciones, Migraciones de Prepago a Postpago, Portabilidades y Cambios de Plan recibirán un bono de Redes Sociales por 24 meses de la siguiente forma:
 - a. Plan @1: **5GB** para WhatsApp, Waze y Twitter.
 - b. Planes @1 Plus y @2 en adelante: **5GB** para WhatsApp, Instagram, Twitter, Waze y Facebook.
3. Los clientes que paguen antes de la fecha de vencimiento su factura, recibirán **1GB EXTRA**; para canjearlos es necesario activarlos desde el App Mi Movistar en la opción "Beneficios"

4. **GB adicionales en los planes:** Los clientes que cumplan con las condiciones de este reglamento, y que adquieran un servicio postpago a partir del 11 de Diciembre del 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2020; recibirán GBs adicionales en su plan contratado durante todo el plazo de permanencia mínima del plan contratado, atendiendo a la siguiente tabla:

| | Cupo | |
|------------------------|--------------|---------------------------|
| | Sin terminal | Con terminal/Portabilidad |
| Plan @1 LTE PRO BASICO | 8GB | 10GB |
| Plan @2 LTE PRO | 10GB | 14GB |
| Plan @3 LTE PRO | 14GB | 18GB |
| Plan @4 LTE PRO ULTRA | 16GB | 22GB |
| Plan @5 LTE PRO ULTRA | 22GB | 28GB |
| Plan @6 LTE PRO ULTRA | 50GB | 50GB |

PLAZOS:

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- A. Plazo de Bonos:** El plazo para disfrutar de los bonos indicados en el punto anterior (RRSS Gratis y GB adicionales) inicia a partir del 11 de Diciembre del 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2020 (plazo de participación).

RESTRICCIONES:

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones:

- El Cliente deberá conformarse con el Beneficio y bajo ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo en caso que no lo desee o pueda utilizar.
- No está autorizada la transferencia, cesión o venta de los beneficios a otros servicios Postpago o Control.
- Los Clientes gozarán del cupo de GBs extra de internet de conformidad con el plan contratado durante todo el plazo de permanencia mínima del contrato.
- Los Clientes gozarán del cupo de Redes Sociales Gratis de conformidad con el plan contratado durante todo el plazo de permanencia mínima del contrato.
- El beneficio de Whatsapp solo aplica para mensajes de texto dentro de la aplicación, por lo que el cliente entiende que en caso de realizar llamadas o video llamadas será descontado de su cupo de navegación del plan contratado.
- El beneficio de Redes Sociales en el caso de Facebook no aplica para Facebook Messenger, Videollamadas y Llamadas sobre VoIP y para el caso de Instagram no aplica para Videochats. Tampoco aplica para navegación en Roaming.
- El beneficio de Redes Sociales tiene prioridad de consumo sobre el cupo de datos del plan o paquete. En el caso de Postpago si el cliente se consume su cupo principal aplicará la reducción de velocidad a 384kbps aunque el cliente cuente con cupo del beneficio de Redes Sociales.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por el envío del código de descuento. Los clientes entienden y aceptan que serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**. La alteración de documentos e información sobre los clientes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del **Organizador** sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

USO DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, el **Organizador** informa a los participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios en la presente promoción. Esta información será de uso exclusivo del Organizador. Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo su manejo por parte del **Organizador**.

Asimismo, al participar de la promoción autorizan el envío de cualquier información promocional o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrece el Organizador, a través de correo electrónico, SMS, voz, plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el participante tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional o con fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

El presente reglamento no obliga al Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta via WhatsApp al número telefónico: 63111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.